

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares. Trafalgar, 31.
MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts.—Atrasado, 1 peseta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO V

JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 1940

NUM. 340

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 23 de noviembre de 1940 por el que se indulta del resto de la pena que le queda por cumplir a Agueda Hernández Faria.—Página 8356.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ordenes de 13 y 19 de noviembre de 1940 por las que se dispone la separación definitiva del servicio de los funcionarios subalternos del Patrimonio Nacional que se mencionan.—Página 8357.

Orden de 22 de noviembre de 1940 por la que se readmite, sin sanción, al Secretario de Sección del extinguido Tribunal de Garantías Constitucionales, don Carlos Sanz Cid.—Página 8357.

Otra de 28 de noviembre de 1940 por la que se concede la vuelta al servicio activo, en situación de excedencia voluntaria, al Portero Joaquín Martínez Almoño.—Página 8357.

Otra de 29 de noviembre de 1940 por la que se trasladan los Porteros que se citan a los Centros que se indican.—Páginas 8357 y 8358.

Ordenes de 3 de diciembre de 1940 por las que se promueve al ascenso reglamentario a los Auxiliares del Consejo de Estado que se indican.—Página 8358.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 4 de diciembre de 1940 por la que se convoca a Concurso de méritos la plaza de Laringólogo, entre Médicos de dicha especialidad al servicio de las Instituciones Sanitarias Centrales de la Dirección General de Sanidad.—Página 8358.

Ordenes de 25 y 28 de noviembre de 1940 por las que se separa del servicio, siendo baja en el Escalón de su clase, a los funcionarios de Correo que se indican.—Páginas 8358 y 8359.

Orden de 27 de noviembre de 1940 por la que se concede la excedencia al Cartero urbano de Madrid don Pedro González Moreno.—Página 8359.

Otra de 28 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar femenino doña Carmen Ortubia García.—Página 8359.

Otra de 29 de noviembre de 1940 por la que se declara jubilado al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos don Nicanor Pozo y Soto.—Página 8359.

MINISTERIO DEL AIRE

Concursos.—Orden de 29 de noviembre de 1940 por la que se publica relación de Oficiales Alumnos seleccionados en el Concurso-oposición celebrado para cubrir 80 plazas de Tenientes Médicos.—Páginas 8359 y 8360.

Bajas.—Orden de 23 de noviembre de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Musico Fermín Morales Martín Varela.—Página 8360.

Otra de 22 de noviembre de 1940 id. id. el Capitán don Ricardo Bazán Cano.—Página 8360.

Otra de 22 de noviembre de 1940 id. id. el Cabo de Banda Antonio Ortega Sánchez.—Página 8360.

Otra de 26 de noviembre de 1940 id. id. el Teniente don Santiago Giménez González.—Página 8360.

Destinos.—Orden de 28 de noviembre de 1940 por la que pasa destinado, en concepto de agregado, al Ejército de Tierra el Teniente don José Luis Martínez del Cerro y Gómez.—Páginas 8360 y 8361.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 14 de noviembre de 1940 por la que se dispone la baja de doña Tere Sánchez Rivera como aspirante a Celadora del Cuerpo de Prisiones.—Página 8361.

Otra de 16 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, con los dos tercios de su haber, a doña Consuelo Frutos Galán, Oficial con sueldo anual de 4.500 pesetas en la suprimida Sección femenina auxiliar del Cuerpo de Prisiones.—Página 8331.

Otra de 16 de noviembre de 1940 por la que se designan las funcionarias que, procedentes del suprimido personal de Maestras de Taller y Celadoras de Prisiones, han de pasar a ocupar plaza en la Escala subalterna de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones creada por Decreto de 2 de noviembre de 1940.—Páginas 8361 y 8362.

Otra de 16 de noviembre de 1940 por la que se designan las funcionarias de la suprimida Sección femenina auxiliar del Cuerpo de Prisiones que han de constituir la Escala Técnico-directiva de la Sección femenina creada por Decreto de 2 de noviembre de 1940.—Pág. 8362.

Otra de 16 de noviembre de 1940 por la que se ratifica en el cargo de Inspectora Central de Prisiones a doña María Luisa Blanco Caro, Jefe superior de tercera clase de la Sección femenina.—Página 8362.

Otra de 16 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, sin sueldo, a doña Julia Trigo Seco, que se encontraba en la de excedencia voluntaria al ser suprimida la Sección del Cuerpo de Prisiones a que pertenecía.—Página 8362.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 9, 14, 15, 16 y 25 de noviembre de 1940 por las que se declaran desiertas las cátedras que se mencionan.—Páginas 8362 y 8363.

Orden de 13 de noviembre de 1940 por la que se rescinde la contrata de las obras en la nueva Facultad de Valencia.—Página 8363.

Orden de 13 de noviembre de 1940 por la que se aprueba la propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, declarando análoga, a efectos de concurso de traslado, la cátedra de Filología románica del Doctorado con la de Lengua y Literatura españolas.—Página 8363.

Otra de 22 de noviembre de 1940 por la que se declaran desiertos los Concursos a las cátedras de Histología e Histoquímica normales de las Facultades de Medicina de las Universidades que se citan, y disponiendo que dichas cátedras se anuncien a los turnos que correspondan.—Página 8363.

Otra de 25 de noviembre 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto parcial de obras urgentes para la sustitución de cielos-raso de cañizo por viguería de hierro en el ala izquierda y parte de la derecha de la planta superior en el edificio de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Huesca.—Págs. 8363 y 8364.

Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «San José de Calasanz», de esta capital.—Página 8364.

Ordenes de 27 de noviembre de 1940 por las que se nombran Pagadores de obras de este Departamento en las provincias de Zamora, Avila y Huelva; a los señores que se indican.—Páginas 8364 y 8365.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 3 de diciembre de 1940 por la que se reorganizan las Delegaciones Especiales de Transportes.—Página 8365.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 27 de noviembre de 1940 por la que se declara vinculada a don José María de Goya y Tellechea la

casa barata y su terreno número 64 del proyecto aprobado a la «Sociedad Cooperativa de Construcción de Casas Baratas» de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya.—Página 8366.

Orden de 2 de diciembre de 1940 por la que se fijan los derechos de Registro que deben satisfacer las Compañías y Mutualidades de Accidentes del Trabajo por el ejercicio de 1940.—Página 8366.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Orden Civil de Beneficencia).—Relacionando los últimos ingresos concedidos, con expresión de méritos contraídos y categoría de la recompensa.—Páginas 8366 y 8367.

Dirección General de Sanidad.—Circular relacionando los Aspirantes presentados al Concurso de méritos convocado en 4 de septiembre último (B. O. del 29), para proveer la plaza de Inspector regional farmacéutico de la Dirección General de Sanidad y estado en que se encuentran sus documentaciones.—Página 8367.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Disponiendo se proceda a la publicación del Escalafón General de Catedráticos de Escuelas Superiores de Arquitectura.—Páginas 8367 a 8369.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Francisco Fernández Cervera para ocupar un trozo de terreno en la ensenada de Cangas, en la ría de Vigo, para ampliar su fábrica de conservas.—Página 8370.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5551 a 5570.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 23 de noviembre de 1940 por el que se indulta del resto de la pena que le queda por cumplir a Agueda Hernández Faria.

Visto el expediente de indulto de Agueda Hernández Faria, condenada por la Audiencia de Las Palmas, en enero de mil novecientos treinta y nueve, a la pena de dos, cuatro meses y un día de prisión menor por delito de hurto;

Resultando que la cantidad sustraída ha sido totalmente recuperada y que la parte agraviada no se opone a la concesión de la gracia;

Resultando que Agueda Hernández Faria carece de antecedentes penales, ha observado buena conducta y, en los meses que lleva extinguiendo condena, da muestras de sincero arrepentimiento;

Resultando que el Fiscal y la Sala sentenciadora han informado el expediente en sentido favorable a la concesión de indulto, si bien el primero lo propone de la totalidad del resto de la pena y la segunda de la mitad solamente;

Considerando que del conjunto del expediente se desprenden razones de equidad notoria, que aconsejan mitigar, en este caso, el rigor de la pena impuesta;

Considerando que la vigente Legislación prevé y toma en consideración para el ejercicio de la gracia de indulto esas razones de equidad, solamente apreciables por el Gobierno;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo, en lo sustancial con lo informado por el Fiscal y la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Agueda Hernández Faria del resto de la pena que le queda por cumplir, por la causa y delito mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 18 y 19 de noviembre de 1940 por las que se dispone la separación definitiva del servicio de los funcionarios Subalternos del Patrimonio Nacional que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al funcionario Subalterno del Patrimonio Nacional don Victor Prieto Vaquero, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido funcionario Subalterno del Patrimonio Nacional, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al funcionario Subalterno del Patrimonio Nacional don Luis Velázquez Rubio, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido funcionario Subalterno del Patrimonio Nacional, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se readmite, sin sanción, al Secretario de Sección del extinguido Tribunal de Garantías Constitucionales don Carlos Sanz Cid.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, para depurar la conducta del funcionario don Carlos Sanz Cid, Secretario de Sección del extinguido Tribunal de Garantías Constitucionales, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Primero. Readmitir sin sanción al mencionado funcionario.

Segundo. Que esta readmisión, en cuanto pueda implicar la adscripción a otros servicios públicos, queda sujeta a las restricciones señaladas en el Decreto de 4 de mayo de 1937.

Tercero. Que el presente acuerdo no prejuzga lo que pueda resolver respecto a su admisión el Ministerio de que dependa el interesado, en el caso de pertenecer, además, a otro Cuerpo de la Administración; y

Cuarto. Que esta resolución tiene el carácter de «pronunciado» y será revisable, en su caso, conforme al artículo 11 de la Ley citada.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se concede la vuelta al servicio activo, en situación de excedencia voluntaria, al Portero Joaquín Martínez Almoño.

Ilmos. Sres.: Accediendo a lo solicitado por el Portero cuarto en situación de excedencia voluntaria, Joaquín Martínez Almoño, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en el 12 del Estatuto de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930,

Esta Presidencia se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con destino al Museo Arqueológico Nacional (Ministerio de Educación Nacional), al que se incorporará dentro del plazo reglamentario, a cuyo efecto, por dicho Departamento, se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 12 del citado Estatuto y comunicará a esta Presidencia la fecha de posesión del interesado, al cual procederá a instruirle el oportuno expediente de depuración, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, comunicando, asimismo, el acuerdo resolutorio que se adopte.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia, del Ministerio de Educación Nacional y Ordenador Central de Pagos.

ORDEN de 29 de noviembre de 1940 por la que se trasladan los Porteros que se citan a los Centros que se indican.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ministerio de Educación Nacio-

nal en relación con el concurso de traslado por méritos, para proveer vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, anunciado por Orden de 16 de octubre último (B. O. del 19),

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 10 del Estatuto de 22 de julio de 1930, se ha servido disponer que los Porteros que a continuación se citan pasen destinados a los Centros que se indican, a cuyas dependencias se incorporarán dentro del plazo reglamentario, debiendo comunicar inexcusablemente los Jefes de aquéllos a esta Presidencia las fechas de posesión de los interesados en sus nuevos destinos:

Manuel Morales Lucía, de la Delegación Nacional del Gobierno en Ceuta, al Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta.

Tomás Franco Urbán, de la Delegación Provincial del Trabajo de Huesca, al Museo Arqueológico provincial de Huesca.

José Ramón Ceijo Alvarez, de la Sección Agronómica de Coruña, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de León.

Francisco Otero Darriba, de Telégrafos de Lugo, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugo.

Eugenio Blázquez Alonso, de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda, al Museo Arqueológico Nacional.

Nicolás Gal Szantistvanny, de la Subsecretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.

Juan Pérez Pinero, de la Subsecretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia.

Santiago Fernández Oliva, del Catastro Rústico de Almería, al Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia.

Fermín Lago Pérez, de la Delegación de Hacienda de Salamanca, a la Universidad de Santiago.

Nicolás Pérez Trivert, del Gobierno Civil de Vitoria, a la Universidad de Santiago.

Francisco Pozo Vázquez, de la Administración de Correos de Castellón, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro» de Sevilla.

Emilio Gallego Ortega, de la Jefatura de Policía de Barcelona, a la Facultad de Medicina de Cádiz.

Alberto Martín del Barrio, de Telégrafos de Palencia a la Universidad de Valladolid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Garzarza.

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador Central de Pagos.

ORDENES de 3 de diciembre de 1940 por las que se promueve al ascenso reglamentario a los Auxiliares del Consejo de Estado que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado y con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior,

Esta Presidencia se ha servido promover, en ascenso reglamentario, a Auxiliar segundo del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 8.400 pesetas y antigüedad para todos los efectos legales de 12 de octubre último, a don Antonio de Beascochea y Medrano, en vacante producida por jubilación de don Carlos Fallola y Caro. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1940.—
P. D. el Subsecretario, Valentín Garzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado y con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior,

Esta Presidencia se ha servido promover, en ascenso reglamentario, a Auxiliar primero del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.200 pesetas y antigüedad para todos los efectos legales de 12 de octubre último, a don Moisés Guillamón y Guillamón, en vacante producida por ascenso de don Antonio de Beascochea y Medrano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1940.—
P. D. el Subsecretario, Valentín Garzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado y lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior,

Esta Presidencia se ha servido promover, en ascenso reglamentario, a Auxiliar segundo del Consejo de Estado, Oficial primero de Administración Civil, con el haber anual de 6.000 pesetas y antigüedad para todos los efectos legales de 12 de octubre último, a don Lorenzo Luque Jiménez, en vacante producida por ascenso de don Moisés Guillamón y Guillamón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1940.—
P. D., el Subsecretario, Valentín Garzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado y lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior,

Esta Presidencia se ha servido promover, en ascenso reglamentario, a Auxiliar tercero del Consejo de Estado, Oficial de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas y antigüedad para todos los efectos legales de 12 de octubre último, a don Tomás Salinas González, en vacante producida por ascenso de don Lorenzo Luque Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1940.—
P. D. el Subsecretario, Valentín Garzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de diciembre de 1940 por la que se convoca a Concurso de méritos la plaza de Laringólogo entre Médicos de dicha especialidad al servicio de las Instituciones Sanitarias Centrales de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Laringólogo al servicio de las Instituciones Sanitarias Centrales, de esa Dirección General, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar a Concurso de Méritos entre Médicos de dicha especialidad que con tal carácter presten servicio en los dependientes de esa Dirección General, para proveer la plaza de referencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias en el Registro general de esa Dirección (Plaza de España, Madrid), acompañadas del documento justificativo de haber sido depurado favorablemente el interesado, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, así como de cuantos documentos estimen oportunos para justificar los méritos que deseen alegar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDENES de 25 y 28 de noviembre de 1940 por las que se separa del servicio, siendo baja en el Escalafón de su clase, a los funcionarios de Correos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Antonio Orruño Ruiz, Cartero rural de Valdelateja (Burgos); don José A. Carmona Carballo, Cartero urbano de Los Llanos; don Víctor Viñals Carcelles, Cartero rural de Todolella (Castellón); don Ignacio Aguilar Posada, Subalterno de Santoña; don Melchor González Valenzuela, Cartero rural de Carchelejo; don Leopoldo Sánchez Fernández, Cartero urbano de Villacarrillo (Jaén); don Eduardo Bueno Blanca, Cartero rural de Alcantarilla (Murcia); y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General;

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Correos don Emilio Arias Areces, Cartero rural de Escamplero (Oviedo), y

aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio como comprendido en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Correos don Fermín Girao Aparicio, Oficial primero de Mataporquera (Santander), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio como comprendido en el apartado a), artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Emilio Manzanares Cárdenas, Cartero peatón de Santurdejo (Logroño); don Manuel Domínguez Díez, Cartero rural de Villafrae (León); don Félix Rodríguez Cordero, Cartero rural de Valcabado (León); don Miguel Miguélez Miguélez, Cartero rural de Burgo Ranero (León); don Pablo Cubero Herrero, Cartero rural de Torre (León); don Marcos Aragón Basurto, Cartero rural de Ezcaray (Logroño); don Tomás Aldaz Pérez, Cartero rural de San Sebastián; don Manuel Fernández Alvarez, Cartero rural de Pombriego (León); y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d), artículo 9.º, de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 27 de noviembre de 1940 por la que se concede la excedencia al Cartero urbano de Madrid don Pedro González Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, de aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, he tenido a bien conceder al Cartero urbano de primera clase, con destino en la Administración Principal de Madrid, don Pedro González Moreno, excedencia voluntaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin disfrute de sueldo, y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar femenino doña Carmen Ortubia García.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y de acuerdo con lo prevenido en la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder al Auxiliar femenino de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas y destino en la Administración General de la C. P. A., doña Carmen Ortubia García, licencia por embarazo con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 29 de noviembre de 1940 por la que se declara jubilado al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos don Nicanor Pozo y Soto.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. I., y visto el informe

favorable de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, con destino en Vigo, don Nicanor Pozo y Soto, a petición propia, por reunir más de cuarenta años efectivos de servicios y llenar las condiciones que al efecto exigen los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926. El interesado cesará en su empleo y definitivamente en el servicio activo dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.—Madrid.

MINISTERIO DEL AIRE

Concursos

ORDEN de 29 de noviembre de 1940 por la que se publica relación de Oficiales Alumnos seleccionados en el Concurso-oposición celebrado para cubrir 80 plazas de Tenientes Médicos.

Como resultado del Concurso-oposición anunciado por Ordenes circulares de este Ministerio de 18 de junio de 1940 (B. O. núm. 173) y aclaratoria de 29 de agosto (B. O. núm. 244), para cubrir 80 plazas de Tenientes Médicos, se publica a continuación relación nominal de los Oficiales Médicos Alumnos que han sido seleccionados en el referido Concurso-oposición, colocados por orden riguroso de conceputación, después de la aplicación de las normas y bases de las referidas Ordenes circulares.

Estos Oficiales Médicos Alumnos causarán alta en este Ejército con fecha primero de enero próximo, con las categorías y asimilaciones que se expresan en la citada relación, a fines de devengos.

La presentación la efectuarán el día 10 de diciembre del año actual, debidamente uniformados, en la Sección de Sanidad de este Ministerio, a fin de comenzar el Curso Oficial en la Academia de Sanidad del Ejército del Aire.

RELACION QUE SE CITA

Número	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Alférez Médico	D. José Martínez Pavón.
2	Alférez Médico	D. Joaquín Almendral Lucas.
3	Teniente Médico Asimilado	D. José Ramón García Martín.
4	Alférez Médico	D. Armando Torner Marco.
5	Alférez Médico	D. Mariano de Figueroa Taboada.
6	Alférez Médico	D. José Redondo Ruiz.
7	Alférez Médico	D. Alfonso Ruiz de Aragón.
8	Alférez Médico	D. Juan Manuel Larios Ferrer.
9	Alférez Médico	D. Lorenzo Díaz Prieto Casola.
10	Teniente Médico Asimilado	D. Eugenio Alvarez Fernández.
11	Teniente Médico Asimilado	D. José María Díaz Posadas.
12	Teniente Médico Asimilado	D. Mancio López Gutiérrez.
13	Teniente Médico Asimilado	D. Francisco Montes Bravo.
14	Alférez Médico	D. Vicente Romero Pérez de León
15	Alférez Médico	D. Angel Ramón Miguel Gil.
16	Alférez Médico	D. Francisco de Río González.
17	Alférez Médico	D. Santos Moreno Borondo.
18	Alférez Médico	D. José Caballó Valdón.
19	Alférez Médico	D. Miguel Pérez Caminero.
20	Alférez Médico	D. Francisco Calderón Villalobos.
21	Alférez Médico	D. Jesús Mulero Palencia.
22	Alférez Médico	D. Angel de las Heras Aguilar.
23	Alférez Médico	D. Eugenio Vargas Machuca.
24	Teniente Médico de Complemento	D. Luis Herrero Muñoz.
25	Alférez Médico	D. Alfredo Schoch Pereira de Castro.
26	Teniente Médico Asimilado	D. José Antonio Antón Gallardo.
27	Teniente Médico Asimilado	D. Anacleto Carriedo García.
28	Capitán Médico Asimilado	D. José María Villalobos Ventura.
29	Teniente Médico Asimilado	D. José María Sánchez Castilla.
30	Teniente Médico Asimilado	D. Manuel Domínguez Acebal.
31	Teniente Médico Asimilado	D. José María Panadés Jáume.
32	Alférez Médico	D. Jerónimo Molina Nuñez.
33	Teniente Médico Asimilado	D. Luis Esteban Mújica.
34	Teniente Médico Asimilado	D. Felipe Rubio Sánchez.
35	Alférez Médico	D. Antonio Pérez Griffo.
36	Teniente Médico Asimilado	D. Manuel Ventura Pescador Sánchez.
37	Teniente Médico de Complemento	D. Manuel Rovira Nicoláu.
38	Alférez Médico	D. Nicolás Calvin Rodríguez Valdés.
39	Alférez Médico	D. Juan J. Romani Mariño.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.

VIGON

Bajas

ORDEN de 23 de noviembre de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Músico Fermín Morales Martín Varela.

Por haber sido aprobado para formar parte de la Música de las tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo («D. O.» número 52), causa baja en el Ejército del Aire el Músico de tercera (Cabo) Fermín Morales Martín Varela.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.
VIGON

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Capitán don Ricardo Bazán Cano.

A petición del interesado, causa ba-

ja en el Ejército del Aire y queda a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, de donde procede, el Capitán de dicho Cuerpo don Ricardo Bazán Cano.

Madrid, 22 de noviembre de 1940
VIGON

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Cabo de Banda Antonio Ortega Sánchez.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, al Cabo de Banda, asimilado a Sargento, Antonio Ortega Sánchez. Madrid, 22 de noviembre de 1940.

VIGON

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Teniente don Santiago Giménez González.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, el Teniente de Complemento de Ingenieros don Santiago Giménez González.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.
VIGON

Destinos

ORDEN de 28 de noviembre de 1940 por la que pasa destinado en concepto de agregado al Ejército de Tierra el Teniente don José Luis Martínez del Cerro y Gómez.

A propuesta de S. E. el Ministro del Ejército de Tierra, pasa destinado en

concepto de agregado a dicho Ejército, el Teniente Provisional de Aviación don José Luis Martínez del Cerro y Gómez, con destino actualmente en el Batallón de Automóviles número 2.

Madrid, 28 de noviembre de 1940.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1940 por la que se dispone la baja de doña Teresa Sánchez Rivero como Aspirante a Celadora del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Por no haber efectuado su presentación ante ese Centro directivo después de terminada la guerra de liberación doña Teresa Sánchez Rivero, declarada Aspirante a Celadora del Cuerpo de Prisiones por Orden ministerial de 21 de abril de 1934.

Este Ministerio ha dispuesto sea dada de baja como tal Aspirante a ingreso en la escala de referencia, con pérdida de todos los derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, con los dos tercios de su haber, a doña Consuelo Frutos Galán, Oficial con sueldo anual de 4.500 pesetas en la suprimida Sección Femenina Auxiliar del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Suprimida por el artículo 1.º del Decreto de este Departamento, fecha 2 del corriente mes, la Sección femenina auxiliar del Cuerpo de Prisiones, creada por Decreto de 23 de octubre de 1931; de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 2.º del primero de los Decretos citados, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto que doña Consuelo Frutos Galán, que ocupaba plaza de Oficial de la citada Sección, quede en situación de excedente forzosa con los dos tercios del haber de 4.500 pesetas anuales asignado a su categoría, percibiendo únicamente el 50 por 100 de los expresados dos tercios hasta la resolución del expediente de depuración a que se halla sujeta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de noviembre de 1940 por la que se designan las funcionarios que, procedentes del suprimido personal de Maestras de Taller y Celadoras de Prisiones, han de pasar a ocupar plaza en la Escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, creada por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Ilmo. Sr.: Creada por el artículo primero del Decreto de este Departamento, fecha 2 de los corrientes, la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, fijándose la plantilla y dotaciones de su Escala subalterna, y de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del expresado Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Escala se constituya, en primer lugar, con las extinguidas Maestras de Taller de Prisiones que se hallaban en activo el día 15 del mes que cursa y que posean nombramiento de fecha anterior al día 18 de julio de 1936, colocándose por el orden de Escalafón de su mayor antigüedad en el servicio; a continuación, con las suprimidas Celadoras de primera y segunda clase, también por el orden de su Escalafón de procedencia, y en último lugar, por las que obtengan plaza en el Concurso que al efecto se convoca, y que, en su virtud, se nombren las siguientes Guardianas de Prisiones con el haber anual de 4.000 pesetas:

Doña Pilar Martínez Sesé, nombrada Maestra de Taller en 23 de marzo de 1933.

Doña Pilar Fernández Villaverde, ídem ídem en 19 de enero de 1934.

Doña Luisa Martínez Bascónes, ídem ídem en 26 de abril de 1934.

Doña Elisa Parejo Fraile, ídem ídem en 23 de enero de 1935.

Doña Dolores Senén Ferrer, ídem ídem en 24 de abril de 1935.

Doña Manuela Ribagorda Herranz, ídem ídem en 18 de mayo de 1935.

Doña Pilar González García, ídem ídem en 19 de junio de 1936.

Doña María J. Álvarez Caballero, de la suprimida Escala de Celadoras de primera clase.

Doña Pilar Catalán García, ídem ídem ídem.

Doña Josefa N. Cánovas Yclar, ídem ídem ídem.

Doña Concepción Valcárcel Rodríguez, ídem ídem ídem.

Doña Teresa Alfonso Lozano, ídem ídem ídem.

Doña Josefa de Vizcaino Garrigós, ídem ídem ídem.

Doña Paula R. Rodríguez Martínez, ídem ídem ídem.

Doña María T. I. Navarrete Oppelt, ídem ídem ídem.

Doña Sacramento Ruiz Cebrián, ídem ídem ídem.

Doña María M. Fernández Linares, ídem ídem ídem.

Doña Pilar García López, ídem ídem ídem.

Doña Luisa Tortajada Olmeda, ídem ídem ídem.

Doña María del M. Y. Frutos García, ídem ídem de segunda clase.

Doña Eugenia M. T. Fernández-Ferrer, ídem ídem ídem.

Doña Adelmirá Mirasierra Fómez, ídem ídem ídem.

Doña Rafaela Campos Viudes, ídem ídem ídem.

Doña Joaquina Esteban González, ídem ídem ídem.

Doña Mariana P. Pastor González, ídem ídem ídem.

Doña Matilde Sandino Marco, ídem ídem ídem.

Doña Fermina C. de Gregorio Garach, ídem ídem ídem.

Doña María D. Martínez Rodríguez, ídem ídem ídem.

Doña Teófila Checa Aparicio, ídem ídem ídem.

Doña Carmen C. Alfonso Perea, ídem ídem ídem.

Doña Angeles Morcillo Salvador, ídem ídem ídem.

Doña Dolores Pérez Hidalgo, ídem ídem ídem.

Doña María Perelló Amengual, ídem ídem ídem.

Doña María Vilar Larrañaga, ídem ídem ídem.

Doña Dolores R. Barriobero Sáenz, ídem ídem ídem.

Doña Dorothea Bandrés Domínguez, ídem ídem ídem.

Doña Juana Roldán Sanz, ídem ídem ídem.

Doña Teresa Santa María Romero, ídem ídem ídem.

Doña Guillermina Albaladejo Vázquez, ídem ídem ídem.

Doña Leonor Coronado de Haro, de la suprimida Escala de Celadoras de segunda clase.

Doña Dolores Porrás Aguilar, ídem ídem ídem.

Doña Matilde Serrano Martín, ídem ídem ídem.

Doña Gregoria Román Vilatán, ídem ídem ídem.

Doña Vicenta Josefa Valdaliso Lemus, ídem ídem ídem.

Doña Aurora Ruiz Lago, ídem ídem ídem.

Todas las mencionadas funcionarias quedan nombradas con carácter provisional y consolidarán el cargo en propiedad, previa la aprobación en la Escuela de Estudios Penitenciarios de las enseñanzas correspondientes a esta categoría y la obtención de calificaciones anuales no inferiores a «bueno», debiendo acreditárseles el sueldo asignado a las plazas para las que son nombradas a partir de la fecha de posesión, que efectuarán en los mismos Establecimientos en que prestaban sus

servicios, o en aquéllos a los que fueran destinadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de noviembre de 1940 por la que se designan las funcionarias de la suprimida Sección Femenina auxiliar del Cuerpo de Prisiones que han de constituir la Escuela Técnico-directiva de la Sección femenina, creada por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Ilmo. Sr.: Creada por el artículo primero del Decreto de este Departamento, fecha 2 de los corrientes, la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, y fijadas la plantilla y dotaciones de la Escala Técnico-directiva de la misma, y de conformidad con lo prevenido en el primer párrafo del artículo segundo del expresado Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada escala Técnico-directiva quede constituida, por orden de Escalafón, con las siguientes funcionarias, que ocupaban plaza en la Sección Femenina auxiliar del mismo Cuerpo, suprimida en virtud de lo preceptuado en el último párrafo del artículo primero del repetido Decreto:

Jefe superior de tercera clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas

D.^a María Luisa Blanco Caro.

Directora de primera clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas

D.^a María Irigaray Rincón.

Directora de segunda clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas

D.^a Florinda Sánchez Moya de la Torre.

Subdirector, con sueldo anual de 7.200 pesetas

D.^a Josefa Rojas Goñi.

D.^a Celia Oarrichena González.

D.^a María Vera Aguilera.

Jefes de Servicios, con sueldo anual de 7.200 pesetas

D.^a María Luisa Contesti MacDonald.

D.^a Magdalena Larrondo Oquendo.

D.^a Rosario Delgado Hierro.

D.^a Natividad Brunet Gómez.

D.^a Gloria Arriaga Arroyo.

Todas las mencionadas funcionarias quedan nombradas con carácter provisional, y consolidarán el cargo en propiedad previo el cumplimiento de las condiciones exigidas por el artículo tercero de dicho Decreto, referentes a

su aptitud y aprobación de enseñanzas en la Escuela de Estudios Penitenciarios; debiendo acreditárseles el sueldo que se les asigna a partir de la fecha de posesión, que deberán efectuar en los mismos Establecimientos en que, hasta el presente, desempeñaban sus servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de noviembre de 1940 por la que se ratifica en el cargo de Inspectora Central de Prisiones a doña María Luisa Blanco Caro, Jefe superior de tercera clase de la Sección Femenina.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien ratificar el nombramiento de Inspectora Central de Prisiones, concedido con fecha 27 de febrero de 1940, a favor de doña María Luisa Blanco Caro, nombrada por Orden ministerial de esta fecha Jefe superior de tercera clase de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con destino en la de Mujeres de esta capital, quien continuará adscrita a ese Centro directivo para la prestación de sus servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, sin sueldo, a doña Julia Trigo Seco; que se encontraba en la de excedencia voluntaria al ser suprimida la Sección del Cuerpo de Prisiones a que pertenecía.

Ilmo. Sr.: Suprimida, por el artículo primero del Decreto de este Departamento fecha 2 del corriente mes, la Sección Femenina auxiliar del Cuerpo de Prisiones, creada por Decreto de 23 de octubre de 1931; de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo segundo del primero de los citados Decretos, y a propuesta de V. I., este Ministerio ha dispuesto que doña Julia Trigo Seco, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria de la categoría de Jefe de la expresada Sección, con sueldo anual de 6.000 pesetas; quede en la de excedencia forzosa sin derecho al percibo de haber alguno, como procedente de la de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 9, 14, 15, 16 y 25 de noviembre de 1940 por las que se declaran desiertas las Cátedras que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas (turno libre) para la provisión de la Cátedra de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido estrictamente ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la mencionada Cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, turno Auxiliares, las Cátedras de Introducción a la Filosofía de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Murcia, y habiendo sido propuesto el opositor don Juan Francisco Yela Utrilla en primer lugar, eligiendo la de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la Cátedra de Introducción a la Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, turno libre, las Cátedras de Química orgánica de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia y Santiago, y habiendo sido propuesto por unanimidad el opositor don

Vicente Gómez Aranda en primer lugar, eligiendo la de Murcia.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la Cátedra de Química orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, turno Auxiliares, las Cátedras de Física teórica y experimental de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Granada, y habiendo sido propuesto, por mayoría de votos, el opositor don Isidro Polít Buxareu, que ha elegido la de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la Cátedra de Física teórica y experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión de las Cátedras de Derecho Canónico de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valencia y Santiago, así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido estrictamente ajustada al Reglamento de oposiciones a Cátedras.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desiertas las mencionadas Cátedras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1940

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de noviembre de 1940 por la que se rescinde la contrata de las obras en la nueva Facultad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Rafael Gil

Grávalos, con domicilio en Madrid, calle de Guadiana número 10, contratista de las obras en la nueva Facultad de Ciencias de Valencia, en virtud de Orden ministerial de 25 de julio de 1935, en la que solicita la rescisión de dicha contrata;

Resultando que las obras aludidas, por causas ajenas a la voluntad de la contrata, han estado suspendidas durante un período de tiempo mayor de un año, habiendo ésta sufrido con este motivo perjuicios, agravados por los aumentos experimentados en los precios de material y mano de obra;

Considerando que en armonía con el artículo 59 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de las obras de Construcciones Civiles de 4 de septiembre de 1908, al referido contratista asiste el derecho a la rescisión de su compromiso;

Considerando que la Asesoría Jurídica de este Departamento informa favorablemente la rescisión aludida, si bien opina sería beneficioso para el Estado la continuación de la misma, por lo que aconseja se requiera al señor Gil Grávalos en tal sentido, aplicando a los precios de aquella el aumento del 13 por 100 que dispone el Decreto de 2 de julio de 1940, manifestando el citado contratista en 7 del actual que no le es posible en dichas condiciones continuar el repetido compromiso.

Este Ministerio ha dispuesto la rescisión de la contrata de las obras de construcción de la nueva Facultad de Ciencias de Valencia, de la que es adjudicatario el señor Gil Grávalos con devolución de fianza, previo los correspondientes requisitos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de noviembre de 1940 por la que se aprueba la propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, declarando análoga, a efectos de concurso de traslado, la Cátedra de Filología románica del Doctorado con la de Lengua y Literatura españolas.

Ilmo. Sr.: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas envía a este Ministerio una nueva moción referente al régimen de analogías respecto a las Cátedras de la Facultad de Filosofía y Letras, cuya propuesta, después de exponer los razonamientos pertinentes, es la siguiente:

«Por todo ello el Consejo ruega a V. E. se digno dictar la oportuna dis-

posición declarando como asignatura análoga, a efectos de concurso de traslado, la cátedra de Filología románica del Doctorado con la de Lengua y Literatura españolas».

Y este Ministerio, conformándose con la precedente propuesta se ha servido resolver como en la misma se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se declaran desiertos los concursos a las Cátedras de Histología e Histoquímica normales de las Facultades de Medicina de las Universidades que se citan, y disponiendo que dichas Cátedras se anuncien a los turnos que correspondan.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes con condiciones legales a los concursos previos anunciados para proveer las cátedras de Histología e Histoquímica normales de las Facultades de Medicina de Valladolid, Salamanca y Cádiz.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los mencionados concursos y al mismo tiempo disponer que las referidas cátedras se anuncien a los turnos, considerándose consumido el precio, que legalmente correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el segundo proyecto parcial de obras urgentes para la sustitución de cielos-raso de cañizo por viguería de hierro en el ala izquierda y parte de la derecha de la planta superior en el edificio de la Escuela Normal del Magisterio Primario en Huesca.

Ilmo. Sr.: Visto el segundo proyecto parcial redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Espúlveda, referente a obras urgentes para la sustitución de cielos-raso de cañizo por viguería de hierro en el ala izquierda y parte de la derecha de la planta superior en el edificio de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Huesca.

Resultando que su presupuesto de ejecución material, honorarios por formación del proyecto, dirección de

las obras. Aparejador y premio de Pagaduría dan un total de 49.942,48 pesetas.

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el indicado proyecto de reforma y reparación del edificio, son de urgente necesidad e indispensables;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción, de Escuelas;

Considerando que estas obras no tienen otro objeto que el de reparar daños ocasionados por la guerra;

Considerando que estando en suspenso el capítulo quinto de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 (BOLETIN OFICIAL del 31), pueden verificarse por el sistema de administración, si bien habrá que recabar la autorización correspondiente del Consejo de Ministros, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes);

Considerando que para realizar estas obras se estima la existencia de crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por la indicada Ley, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en este expediente consta la aquiescencia del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el segundo proyecto parcial redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de urgente e indispensable necesidad para la sustitución de cielos-raso de cañizo por viguería de hierro en el ala izquierda y parte de la derecha de la planta superior en el edificio de la Escuela Normal del Magisterio primario de Huesca, por su total presupuesto de 49.942,48 pesetas, distribuido en la siguiente forma: por ejecución material, 45.881,95; honorarios por formación del proyecto, 1.491,16; por dirección de las obras, 1.491,16; por Aparejador, 894,69, y por premio de Pagaduría, 183,52 pesetas; y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «San José de Calasanz», de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el tercer proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar denominado «San José de Calasanz», de esta capital, sito en la calle de España, barrio de Extremadura; Resultando que su presupuesto de ejecución material, con honorarios por formación de proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de Pagaduría, asciende a 27.369,78 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar contenidas en el citado proyecto son las siguientes: pintura, fumistería y otras varias;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que estas obras no tienen otro objeto que el de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que estando en suspenso el artículo quinto de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 (B. O. del 31), pueden verificarse estas obras por el sistema de administración, si bien habrá que recabar la autorización correspondiente del Consejo de Ministros, en virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de 21 de junio último (B. O. DEL ESTADO de 24 del mismo mes);

Considerando que para realizar estas obras se estima la existencia de crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por la indicada Ley, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en este expediente consta la aquiescencia del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, con la conformidad del Consejo de Ministros:

1.º Aprobar el proyecto tercero, redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, referente a las obras de reparación en el Grupo escolar denominado «San José de Calasanz», de esta capital, por su pre-

supuesto total de 27.369,78 pesetas, distribuido en la siguiente forma: por ejecución material, 25.235,52; por honorarios de formación de proyecto, 718,58; honorarios por dirección de las obras, 845,38; por Aparejador, 507,22, y por premio de Pagaduría, 63,08 pesetas, y

2.º Que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDENES de 27 de noviembre de 1940 por las que se nombran Pagadores de obras de este Departamento, en las provincias de Zamora, Avila y Huelva, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora, para el cargo de Pagador de obras de este Ministerio en la mencionada provincia;

Teniendo en cuenta que los señores Rector de la Universidad Literaria de Salamanca y Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Zamora, hacen suya la propuesta de que se trata y que se han cumplimentado los preceptos del Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Real Orden de 28 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Pagador de obras de este Departamento, en la provincia de Zamora, a don Manuel de Avila González. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de dicha provincia, quien habrá de constituir, dentro del plazo de quince días, en la Caja General de Depósitos a disposición de este Ministerio, la fianza de 10.000 pesetas, desde cuyo momento se le considerará en posesión de la Pagaduría, enviándose a este Ministerio por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza el resguardo de la fianza, en unión de copia del mismo, autorizada por el Jefe de aquélla, archivándose también en la mencionada Sección, copia del resguardo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Avila, para el cargo de Pagador de obras de este Ministerio en la mencionada provincia;

Teniendo en cuenta que los señores Rector de la Universidad Literaria de Salamanca y Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Avila hacen suya la propuesta de que se trata y que se han cumplimentado los preceptos del Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Real Orden de 28 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Pagador de obras de este Departamento en la provincia de Avila a D. Miguel Rivas Vicente, funcionario jubilado de este Ministerio, quien habrá de constituir, dentro del plazo de quince días, en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ministerio, la fianza de 10.000 pesetas, desde cuyo momento se le considerará en posesión de la Pagaduría, enviándose a este Ministerio por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza el resguardo de la fianza, en unión de copia del mismo, autorizada por el Jefe de aquella, archivándose también en la mencionada Sección, copia del resguardo.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Huelva, para el cargo de Pagador de obras de este Ministerio en la mencionada provincia;

Teniendo en cuenta que los señores Rector de la Universidad Literaria de Sevilla y Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Huelva, hacen suya la propuesta de que se trata y que se han cumplimentado los preceptos del Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Real Orden de 28 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Pagador de obras de este Departamento, en la provincia de Huelva, a don Juan Hermoso Dalmau, Maestro Nacional, quien habrá de constituir, dentro del plazo de quince días, en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ministerio, la fianza de 10.000 pesetas, desde cuyo momento se le considerará en posesión de la Pagaduría, enviándose a este Ministerio por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza el resguardo de la fianza, en unión de copia del mismo,

autorizada por el Jefe de aquella, archivándose también en la mencionada Sección copia del resguardo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de diciembre de 1940 por la que se reorganizan las Delegaciones Especiales de Transportes.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas a este Ministerio por el Real Decreto de 12 de febrero de 1927 («Gaceta» del 13), y en atención al gran volumen de transportes ferroviarios «urgentes» y «preferentes» que precisa dirigir y ordenar para reducir al mínimo los perjuicios que causan al transporte total, he dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de esta Orden, las Delegaciones Especiales de Transportes serán las siguientes:

Delegación de Valencia.—Cargues de naranja, arroz, patatas, aceite y abonos en Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

Delegación de Zaragoza.—Cargues de remolacha, patatas y aceite en los tramos Reus, Puebla de Híjar, Zaragoza, Castejón, Logroño, Miranda de Ebro, Burgos, Venta de Baños, Valladolid, Ariza y Zaragoza; Puebla de Híjar a Alcañiz, y Ferrocarriles Central de Aragón y Santander Mediterráneo.

Delegación de Santander.—Cargues de patatas, abonos y mercancía general en el tramo de Santander a Palencia.

Delegación de León.—Cargues de patatas, remolacha y abonos en los tramos de León a Coruña, Monforte a Vigo y Zamora a Astorga.

Delegación de Sevilla.—Cargues de remolacha, aceite, abonos y mercancía general en Huelva, Cádiz, Sevilla y Córdoba.

Delegación de Jaén.—Cargues de remolacha, aceite y abonos en Jaén, Granada y Málaga.

2.º Estos organismos, dependientes directamente del Ingeniero Jefe de Delegaciones, tendrán los siguientes cometidos:

a) Informar al servicio de Ordenación de Transportes de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y al servicio de Coordinación de las Compañías, acerca de las necesidades, posibilidades y características de los transportes que les están encomendados, en las formas circunstanciales que se produzcan.

b) Resolver todas las incidencias de carácter particular que se presenten en el servicio y proponer a la Dirección General las medidas de carácter general que convenga adoptar.

c) Estudiar continuamente los volúmenes probables o determinados del tráfico dirigido, el número de cargués necesarios y su distribución, las corrientes circulatorias de máxima velocidad y de mínimo recorrido y los ciclos medios del material móvil en máximo rendimiento.

d) Solicitar de los referidos servicios de Ordenación y de Coordinación las aportaciones de vagones necesarias y distribuir los que se les concedan, atendiendo los apremios y órdenes del transporte y procurando el máximo aprovechamiento.

e) Establecer circunstancialmente prorrates de material entre los usuarios y vigilar la ejecución del servicio por las Compañías de Ferrocarriles.

3.º El Ingeniero Jefe de Delegaciones someterá a aprobación de la Dirección General las Instrucciones para el Régimen Interior de cada Delegación:

4.º La recaudación que se obtenga por la aplicación en cada una de estas Delegaciones del canon límite señalado en el apartado b) del artículo 1.º del Real Decreto de 12 de febrero de 1927 será administrada en la forma prevista en su artículo 2.º e intervenida por el Ingeniero Jefe de Delegaciones como ordenador de pagos del servicio.

5.º Queda derogado cuanto se oponga a la presente disposición en virtud de anteriores Instrucciones y Ordenes Ministeriales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de noviembre de 1940 por la que se declara vinculada a don José María de Goya y Tellechea, la casa barata y su terreno número 64 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María de Goya y Tellechea, de Bilbao, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 64 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, Barrio de Zurbarán, término municipal de Bilbao;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Bilbao a 15 de julio de 1940, ante don Florencio Cortey Manrich, bajo el número 374 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que, en este caso, y según escritura de 25 de febrero de 1928, ante don Florencio Cortey Manrich, asciende a 19.513.40 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José María de Goya y Tellechea, la casa barata y su terreno número 64 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, Barrio de Zurbarán, término municipal de Bilbao, que es la finca número 1.591 del Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 792, libro 43

de Begofía, folio 179, inscripción cuarta, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia o Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 15 de julio de 1940, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo, acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de diciembre de 1940 por la que se fijan los derechos de Registro que deben satisfacer las Compañías y Mutualidades de accidentes del trabajo por el ejercicio de 1940.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de agosto de 1900, en cuanto se refiere a los derechos de Registro a las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 14 de septiembre de 1938 y de lo prevenido en el Decreto de 2 de marzo de 1939,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Los derechos de Registro relativos al ejercicio de 1940, se fijan en el 3 por 1.000 de las fianzas que corresponden depositar a las Compañías y Mutualidades aseguradoras de accidentes del trabajo, con arreglo al total de los salarios que hayan asegurado en dicho año.

Art. 2.º El importe de los derechos de Registro establecidos anteriormente, se hará efectivo en el plazo y forma que se determinará al ser aprobadas las liquidaciones oportunas, que deberán formular las Compañías y Mutualidades aludidas, bajo su responsabilidad, ante la Dirección Ge-

neral de Previsión, dentro de los quince primeros días del próximo mes de enero de 1941.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Orden Civil de Beneficencia

Relacionando los últimos ingresos concedidos, con expresión de méritos contraídos y categoría de la recompensa.

Don Alberto y don José Alvarez de Sotomayor y Priego.—Cruces de segunda, con distintivo negro y blanco, por el salvamento, con riesgo personal, de un soldado en peligro de perecer ahogado en el mar en el puerto de Mazarrón (Murcia) el 10 de agosto de 1930. (Orden ministerial de 21 de octubre de 1940.)

Don Antonio Soroa Pineda (Médico de la Cruz Roja Española, de Madrid). Cruz de primera clase con distintivo negro y blanco, por su actuación al frente de una ambulancia de la Cruz Roja con motivo de los desmanes acaecidos en Madrid en la Glorieta de los Cuatro Capinos el día 4 de mayo de 1936, por el falso rumor de que algunas señoras repartían a los niños caramelos envenenados, con el positivo resultado de salvar la vida a una señora apaleada por las turbas. (Orden ministerial de 22 de octubre de 1940.)

Don Fernando Sánchez Covisa (Médico, de Madrid).—Cruz de primera clase con distintivo negro y blanco, por la labor humanitaria que, con riesgo de su propia vida, desarrolló en Madrid durante el tiempo de la dominación roja, con positivo beneficio para gran número de personas. (Orden ministerial de 24 de octubre de 1940.)

Don Leandro Fernández Aldave (Médico).—Cruz de primera clase con distintivo morado y negro, por su campaña al frente de un Dispensario en la barriada de «Miraflores del Palco», de Málaga, para combatir el tracoma. (Orden ministerial de 25 de octubre de 1940.)

Sor Marciana Palomero Fernández (Hija de la Caridad, Superiora del Manicomio Provincial de Salamanca).

Cruz de primera clase con distintivo morado y blanco, por los méritos contraídos durante más de cincuenta años de ejercicio de su apostolado. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1940.)

Don Antonio Berjón y Vázquez-Real (Deán de Menorca).—Cruz de primera clase con distintivo negro y blanco, por su heroica actuación con motivo de la gran catástrofe ocurrida en Madrid en 23 de septiembre de 1928 por incendio del Teatro Novedades, con salvamento de buen número de personas, víctimas del siniestro y prestación de los auxilios espirituales a aquellos en los que la gravedad del caso requería; todo ello con exposición de su vida. Terminado el expediente en septiembre de 1930, no se resolvió por el advenimiento inmediato de la República, en la que no encontraría simpatía dada la condición sacerdotal del propuesto. Por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1940, se repara esta omisión.

Don Feliciano Pereira Morillo (Cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Huelva).—Cruz de tercera clase con distintivo negro y blanco, por intento de salvamento de dos obreros que perecieron en el fondo de un pozo a consecuencia de emanaciones tóxicas y extracción de sus cadáveres; hecho ocurrido en Palma del Condado el 2 de abril de 1937. (Orden ministerial de 15 de noviembre de 1940.)

Don Manuel González de Caso (de Cádiz).—Cruz de tercera clase con distintivo negro y blanco, por el salvamento de un niño caído al mar en el muelle denominado Ciudad de Cádiz, el 15 de julio de 1938. (Orden ministerial de 16 de noviembre de 1940.)

Don Basilio Parrilla Recuero (Sargento de Infantería).—Cruz de segunda clase con distintivo negro y blanco, por salvamento de un niño en peligro de perecer ahogado en una alberca, en Maracena (Granada), el 23 de julio de 1938. (Orden ministerial de 16 de noviembre de 1940.)

Legionarios italianos **Gustavo Conti** y **Angelo Blanda**.—Cruces de segunda clase con distintivo negro y blanco, por salvamento de una muchacha en trance de perecer ahogada en el río Ebro, en Logroño; hecho ocurrido el 7 de septiembre de 1938. (Orden ministerial de 18 de noviembre de 1940.)

Don Manuel María Gómez de la Portilla (de Palencia).—Cruz de tercera clase con distintivo negro y blanco, por salvamento de una muchacha en trance de perecer ahogada en el río Carrión, en Palencia; hecho ocurrido el 31 de julio de 1939. (Orden ministerial de 18 de noviembre de 1940.)

Don Martín Font Claramunt (de Santa Perpetua de Moguda, Barcelona).—Cruz de tercera clase con distintivo negro y blanco, por salvamento de varias personas víctimas de accidente ocurrido en aquel pueblo en 3 de

octubre de 1937, por caída al río de un coche de viajeros por derrumbamiento de un puente, consecuencia de las inundaciones. (Orden ministerial de 19 de noviembre de 1940.)

Don Lorenzo Muntaner Capo.—Cruz de segunda clase con distintivo negro y blanco, por salvamento de un niño caído a un algibe en Santa Catalina (Balears) el 9 de septiembre de 1938. (Orden ministerial de 21 de noviembre de 1940.)

Don José Rojas Alemany (primer Jefe de la Guardia Civil de la provincia de Gerona).—Cruz de primera clase con distintivo negro y blanco, por su comportamiento heroico por extinción de un incendio producido en una procesión celebrada en Olot (Gerona) el 23 de noviembre de 1930, con salvamento de la vida a varias niñas. (Orden ministerial de 26 de noviembre de 1940.)

Doña Pilar Millán Astray (de Madrid).—Cruz de primera clase con distintivo negro y blanco, por los actos de abnegación, virtud y caridad realizados en beneficio de las Reclusas, sus compañeras de cautiverio, en las cárceles rojas. (Orden ministerial de 26 de noviembre de 1940.)

Madrid, 30 de noviembre de 1940.

***Dirección General de Sanidad**

Relacionando los aspirantes presentados al concurso de méritos convocado en 4 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL del 29), para proveer la plaza de Inspector Regional Farmacéutico de la Dirección General de Sanidad y estado en que se encuentran sus documentaciones.

1. D. Ricardo de Sádaba Sanfrutos.—Falta partida de nacimiento y certificado de penales.

2. D. Ulpiano Iglesias Sarriá.—Completa.

3. D. Manuel García Valiente.—Completa.

4. D. Carmelo Frutos González.—Completa.

5. D. Isidoro Izquierdo Carnero.—Completa.

6. D. Rafael Jiménez Abaurrea.—Completa.

7. D. Pedro Rallo Colandrea.—Completa.

8. D. Cándido María Vázquez de Prada Castilla.—Completa.

9. D. Andrés Guiteras Soto.—Completa.

10. D. Antonio Serrada Hernández.—Completa.

11. D. Pedro Abad Conde.—Completa.

12. D. José Díaz-Pavón Palomo.—Completa.

13. D. José Caparrós Sánchez.—Falta partida de nacimiento.

14. D. José Muñoz Bernal.—Completa.

15. D. Santos Galán Arrabal.—Falta partida de nacimiento, certificado médico, penales y depuración, y abonar derechos.

16. D. Enrique Azpeitia Escola.—Completa.

17. D. Alberto Torres Andrés.—Completa.

18. D. Francisco de Paula Gálvez Lancha.—Falta título.

19. D. Antonio Ortiz Barañano.—Falta abonar derechos.

20. D. Adolfo Escribano Alba.—Falta toda la documentación y abonar derechos.

Los aspirantes que tengan que abonar derechos o completar sus documentaciones podrán realizarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en esta Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Disponiendo se proceda a la publicación del Escalafón General de Catedráticos de Escuelas Superiores de Arquitectura.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se proceda a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón general de Catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura, cerrado el día 27 del mes de noviembre del año en curso, concediéndose un plazo de treinta días para que los interesados que observen errores en él lo pongan en conocimiento de esta Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que termine de publicarse el referido Escalafón en el citado diario oficial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.—El Director general, Antonio Tovar.

ESCALAFON DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE LAS ESCUELAS

Número	Sueldo Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS	Título
1	22.000	D. Antonio Flores Urdapilleta	Arquitecto
2	17.500	D. Francisco J. de Luque y López	Idem
3	17.500	D. Modesto López Otero	Idem
4	15.400	D. Jaime Bayó y Font	Idem
5	15.400	D. César Cort y Botí	Idem
6	15.400	D. Luis Mosteiro y Canas	Idem
7	14.400	D. Pedro Muguruza y Otaño	Idem
8	14.400	D. Francisco de P. Nebot y Torréns	Idem
9	14.400	D. Joaquín Juncosa y Molíns	Idem
10	14.400	D. Leopoldo Torres y Balbás	Idem
11	14.400	D. Alejandro Soler y March	Idem
12	14.400	D. Pedro Domenech Roura	Idem
13	13.200	D. José María Jujol y Gibert	Idem
14	13.200	D. Antonio Darder y Marsá	Idem
15	13.200	D. Adolfo Florensa Ferrer	Idem
16	13.200	D. Eusebio Bona Puig	Idem
17	13.200	D. Amadeo Llopart y Vilalta	Idem
18	12.000	D. Buenaventura Bassegoda Musté	Idem
19	12.000	D. Eugenio P. Cendoya y Oscoz	Idem
20	12.000	D. Carlos Grasset Echevarría	Idem
21	12.000	D. Pascual Bravo Sanfelú	Idem
22	12.000	D. Emilio Canosa Gutiérrez	Idem
23	10.600	D. Sixto Cámara Niño	Idem
24	10.600	D. Luis Canals Arribas	Idem
25	10.600	D. Manuel de Cárdenas y Pastor	Idem
26	10.600	D. Anselmo Arenillas Alvarez	Idem
27	9.600	D. Luis Moya Blanco	Idem
28	9.600	D. Pablo Mougnió Font	Idem
29	9.600		
30	9.600		
31	8.400		
32	8.400		
33	8.400		
34	7.200		
35	7.200	D. Emilio Moya Lledós	Idem

SUPERIORES DE ARQUITECTURA DE MADRID Y BARCELONA

Nacimiento		Ingreso en el Escalafón	Cátedra que desempeña	OBSERVACIONES
Provincia	Fecha			
Pontevedra	28-9-1877	Concurso 3-3-1915.....	Dibujo de copia de elementos ornamentales	Reingresado 6.1938.
Sevilla	14-9-1871	Oposición 22-5-1915.....	Construcción arquitectónica, segundo curso	
Valladolid	24-2-1885	Oposición 16-4-1916.....	Proyectos arquitectónicos, cuarto curso	
Barcelona	14-11-1874	Oposición 26-3-1912.....	Resistencia de materiales y Estabilidad	
Alicante	1-12-1893	Oposición 16-1-1918.....	Salubridad • Higiene y Urbanología	
Madrid	24-12-1882	Oposición 17-9-1919.....	Geometría descriptiva, Perspectiva y Sombras	
Madrid	25-5-1893	Oposición 1-8-1920.....	Dibujo de detalles y conjuntos arquitectónicos	
Barcelona	11-7-1883	Oposición 28-5-1912.....	Copia de elementos ornamentales.	
Zaragoza	6-12-1888	Concurso 16-2-1927.....	Mecánica racional, máquinas	
Madrid	23-5-1888	Oposición 1-7-1931.....	Historia de las Artes plásticas y de la Arquitectura	
Barcelona	24-4-1873	Concurso 6-2-1914.....	Materiales de la construcción	
Barcelona	22-1-1881	Concurso 13-3-1914.....	Proyectos arquitectónicos, cuarto curso	
Tarragona	16-9-1879	Concurso 10-2-1921.....	Detalles y conjuntos arquitectónicos	
Barcelona	28-10-1885	Concurso 10-2-1921.....	Electrotecnia, Instalaciones complementarias	
Lérida	15-5-1889	Concurso 10-2-1921.....	Construcción arquitectónica, primer curso	
Gerona	23-11-1890	Oposición 6-6-1922.....	Teoría del Arte, Composición de edificios	
Barcelona	7-11-1888	Oposición 24-1-1923.....	Salubridad de edificios, Poblaciones, Urbanología	
Barcelona	3-6-1896	Oposición 1-3-1928.....	Construcción arquitectónica, segundo curso	
Guipúzcoa	6-9-1894	Concurso 20-1-1933.....	Tecnología edificación, Arquitectura legal	
Madrid	17-12-1872	Concurso 9-3-1934.....	Materiales de construcción	
Zaragoza	16-4-1893	Concurso 7-4-1934.....	Proyectos arquitectónicos, tercer curso	
Habana (Cuba)	18-9-1894	Concurso 1-9-1934.....	Tecnología edificación, Arquitectura legal	
Logroño	15-7-1901	Concurso 5-12-1934.....	Electrotecnia, Instalaciones industriales	
Barcelona	29-11-1896	Concurso 19-12-1935.....	Composición elemental	
Madrid	14-3-1877	Oposición 25-2-1936.....	Construcción arquitectónica, tercero y cuarto cursos	
Valladolid	20-4-1892	Oposición 16-3-1936.....	Construcción arquitectónica, primer curso	
Madrid	10-6-1904	Oposición 5-4-1936.....	Dibujo de composición elemental.	
Tarragona	1894	Oposición 11-5-1940.....	Mecánica racional, máquinas y aplicaciones	
Madrid	17-4-1895	Concurso 7-4-1934.....	Proyectos arquitectónicos, primer curso	Prof. numerario por oposición. Vacante. Vacante. Vacante. Vacante. Vacante. Vacante.

Excedente (Director de la Academia de B. A. de Roma.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Francisco Fernández Cervera para ocupar un trozo de terreno en la ensenada de Cangas, en la ría de Vigo, para ampliar su fábrica de conservas.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, a petición de don Francisco Fernández Cervera, para ocupar una parcela en la ensenada de Cangas de la ría de Vigo, con destino a la ampliación de la fábrica de conservas de pescado, que en dicho lugar tiene establecida;

Resultando que la petición ha sido tramitada como comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y 69 del Reglamento;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido también favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe perjuicio para el interés público en acceder a lo que se solicita y con las obras ha de beneficiarse la industria pesquera;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al vecino de Cangas de Morrazo don Francisco Fernández Cervera, para aprovechar un trozo de terreno de la zona marítimo-terrestre en la ensenada de Cangas de la ría de Vigo, para ampliar la fábrica de conservas de pescados que en ese mismo lugar ya tiene establecida.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirve de base a este expediente y está suscrito en Vigo en 30 de octubre de 1939 por el Ingeniero de Caminos don Carlos Anabitarte. No podrá ser destinado el terreno concedido ni lo que en él se edifique a fines o usos distintos a

aquellos para los que se concede, sin la tramitación del oportuno expediente, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª Se otorga esta concesión, salvo el derecho de propiedad, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, en precario y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará un canon de cincuenta céntimos por metro cuadrado de superficie concedida y año, por semestres adelantados, a la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado y a partir de la fecha en que se practique el replanteo de las obras. Este canon será revisable, y, por lo tanto, variable por acuerdo de la Administración, quedando obligado el concesionario al pago de los arbitrios establecidos o que se establezcan en el puerto de Cangas, como si las operaciones se verificasen por sus muelles y rampas, así como al pago de los arbitrios establecidos o que se establezcan sobre la pesca.

5.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión, y en todo caso, antes del replanteo, elevará al cinco por ciento del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

6.ª Las obras serán replanteadas por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia o Ingeniero subalterno en quien delegue, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo y con asistencia del concesionario, levantando del resultado el acta y plano correspondiente, en cuyos documentos se hará constar la superficie de terreno concedido y serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario quedará obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de dos años, contados ambos plazos

a partir de la fecha de la concesión.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia para que por éste o Ingeniero subalterno en quien delegue, se proceda al reconocimiento final, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo, extendiéndose acta de su recepción, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto de Vigo.

10. Todos los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

11. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que afecta a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras, y, por último, a respetar las servidumbres de vigilancia, litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de esta concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1940.— El Director general, Jose Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.